



30 de Septiembre de 2013

SEÑOR  
AGUSTIN MENDOZA HERNANDEZ  
ENCARGADO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL  
OFICINA

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

**"-ACUERDO No. 311. PRESIDENCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA:** San Salvador, veintiséis de septiembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** I) Que según el artículo 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), entre los fines se encuentra el de propiciar la transparencia de la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los entes obligados y la promoción de la participación ciudadana en el control de la gestión gubernamental y la fiscalización ciudadana al ejercicio de la función pública. II) Que de conformidad al artículo 42 de la LAIP, respecto al funcionamiento de archivos, los entes obligados deberán asegurar el adecuado funcionamiento de los mismos. III) **Que de conformidad al artículo 43 de la ley en comento, los titulares de los entes obligados asignarán a un funcionario responsable de los archivos en cada entidad, quien será el encargado de la organización, catalogación, conservación y administración de los documentos de la entidad. III) Que en vista que esta Corte de Cuentas, cuenta dentro de su estructura orgánica con un Archivo Institucional, en consecuencia con la persona que funge como Encargado del mencionado archivo, por consiguiente, como responsable del mismo. POR TANTO:** en uso de las facultades legales y en base a las razones expuesta, esta Presidencia **ACUERDA:** Designar al señor Agustín Mendoza, como Encargado del Archivo Institucional de esta Corte, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, a fin de que dicho servidor, quien sea el encargado de la organización, conservación y administración de los documentos de esta Entidad. **COMUNIQUESE. (f) R.T.Z. Lic. Rosalío Tòchez Zavaleta. Presidente -"**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Ing. ELMER ENRIQUE ARIAS PACHECO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Eam.